

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ARAGÓN, correspondientes al año 1916.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE ZARAGOZA

Latitud..... 41° 38' 40" N.
 Longitud..... } 21^m 15^o 0 al E. del Observatorio de San Fernando.
 } 3^m 34^s 3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Zaragoza el año 1916.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
Días..	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	
	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	
1	7 31	16 45	1 7	17 20	1 6	39 17	55	1 5	47 18	29	1 5	1 19	2 4	32 19	32	1 4	32 19	42	1 4	37 19	22	1 5	20 18	38
2	7 31	16 46	2 7	16 17	2 6	38 17	56	2 5	46 18	30	2 4	59 19	3 2	4 31	19 33	2 4	33 19	42	2 4	33 19	42	2 4	58 19	21
3	7 31	16 46	3 7	15 17	3 6	36 17	57	3 5	44 18	32	3 4	31 19	3 3	4 34	19 42	3 4	34 19	42	3 4	34 19	42	3 4	59 19	20
4	7 32	16 47	4 7	13 17	4 6	35 17	58	4 5	42 18	33	4 4	57 19	5 4	4 30	19 34	4 4	34 19	42	4 4	34 19	42	4 4	57 19	19
5	7 31	16 48	5 7	12 17	5 6	33 17	59	5 5	41 18	34	5 4	56 19	6 4	4 30	19 35	5 4	35 19	42	5 5	1 19	18	5 5	33 18	31
6	7 31	16 49	6 7	11 17	6 6	31 18	0	6 5	39 18	35	6 4	54 19	7 4	4 30	19 35	6 4	35 19	42	6 5	2 19	16	6 5	33 18	31
7	7 31	16 50	7 7	10 17	7 6	30 18	2	7 5	37 18	36	7 4	53 19	8 4	4 29	19 36	7 4	36 19	41	7 5	3 19	15	7 5	35 18	28
8	7 31	16 51	8 7	9 17	8 6	28 18	3	8 5	36 18	37	8 4	52 19	9 4	4 29	19 36	8 4	37 19	41	8 5	4 19	14	8 5	36 18	26
9	7 31	16 52	9 7	8 17	9 6	26 18	4	9 5	34 18	38	9 4	51 19	10 4	4 29	19 37	9 4	37 19	40	9 5	5 19	13	9 5	37 18	25
10	7 31	16 53	10 7	6 17	10 6	25 18	5	10 5	32 18	39	10 4	50 19	11 4	4 29	19 38	10 4	38 19	40	10 5	7 19	11	10 5	38 18	23
11	7 30	16 54	11 7	5 17	11 6	23 18	6	11 5	31 18	40	11 4	49 19	12 4	4 29	19 38	11 4	39 19	39	11 5	7 19	10	11 5	39 18	21
12	7 30	16 56	12 7	4 17	12 6	21 18	7	12 5	29 18	41	12 4	47 19	13 4	4 28	19 39	12 4	39 19	39	12 5	9 19	9	12 5	40 18	19
13	7 30	16 57	13 7	3 17	13 6	20 18	8	13 5	28 18	42	13 4	46 19	14 4	4 28	19 39	13 4	40 19	38	13 5	10 19	7	13 5	42 18	18
14	7 29	16 58	14 7	1 17	14 6	18 18	9	14 5	26 18	43	14 4	45 19	15 4	4 28	19 40	14 4	41 19	38	14 5	11 19	6	14 5	43 18	16
15	7 29	16 59	15 7	0 17	15 6	16 18	11	15 5	24 18	45	15 4	44 19	16 4	4 28	19 40	15 4	42 19	37	15 5	12 19	4	15 5	44 18	14
16	7 29	17 0	16 6	59 17	16 6	15 18	12	16 5	23 18	46	16 4	43 19	17 4	4 28	19 41	16 4	43 19	37	16 5	13 19	3	16 5	45 18	12
17	7 28	17 1	17 6	57 17	17 6	13 18	13	17 5	21 18	47	17 4	42 19	18 4	4 28	19 41	17 4	43 19	36	17 5	14 19	1	17 5	46 18	11
18	7 28	17 2	18 6	56 17	18 6	11 18	14	18 5	20 18	48	18 4	42 19	19 4	4 28	19 41	18 4	44 19	35	18 5	15 19	0	18 5	47 18	9
19	7 27	17 4	19 6	54 17	19 6	10 18	15	19 5	18 18	49	19 4	40 19	20 4	4 29	19 41	19 4	45 19	34	19 5	16 18	59	19 5	48 18	7
20	7 26	17 5	20 6	53 17	20 6	8 18	16	20 5	17 18	50	20 4	40 19	21 4	4 29	19 42	20 4	46 19	34	20 5	17 18	57	20 5	49 18	5
21	7 26	17 6	21 6	52 17	21 6	6 18	17	21 5	16 18	51	21 4	39 19	22 4	4 29	19 42	21 4	47 19	33	21 5	18 18	56	21 5	50 18	4
22	7 25	17 7	22 6	50 17	22 6	5 18	18	22 5	14 18	52	22 4	38 19	23 4	4 29	19 42	22 4	48 19	32	22 5	19 18	54	22 5	51 18	2
23	7 24	17 8	23 6	49 17	23 6	4 18	20	23 5	12 18	53	23 4	37 19	24 4	4 29	19 43	23 4	49 19	31	23 5	20 18	52	23 5	52 18	0
24	7 24	17 10	24 6	47 17	24 6	1 18	21	24 5	11 18	54	24 4	36 19	25 4	4 30	19 43	24 4	50 19	30	24 5	21 18	51	24 5	53 17	59
25	7 23	17 11	25 6	46 17	25 5	59 18	22	25 5	9 18	55	25 4	36 19	26 4	4 30	19 43	25 4	51 19	29	25 5	22 18	49	25 5	54 17	57
26	7 22	17 12	26 6	44 17	26 5	58 18	23	26 5	6 18	56	26 4	35 19	27 4	4 30	19 43	26 4	52 19	28	26 5	23 18	48	26 5	55 17	55
27	7 21	17 13	27 6	43 17	27 5	56 18	24	27 5	6 18	57	27 4	34 19	28 4	4 31	19 43	27 4	52 19	28	27 5	24 18	46	27 5	56 17	53
28	7 20	17 15	28 6	41 17	28 5	54 18	25	28 5	5 18	59	28 4	34 19	29 4	4 31	19 43	28 4	53 19	27	28 5	25 18	45	28 5	57 17	52
29	7 20	17 16	29 6	40 17	29 5	53 18	26	29 5	4 19	0	29 4	33 19	29 4	4 32	19 43	29 4	54 19	26	29 5	26 18	43	29 5	58 17	50
30	7 19	17 17	30 5	39 18	30 5	51 18	27	30 5	3 19	1	30 4	33 19	30 4	4 32	19 43	30 4	55 19	24	30 5	27 18	41	30 5	59 17	48
31	7 18	17 19	31 5	38 18	31 5	49 18	28	31 4	2 19	1	31 4	32 19	31 4	4 32	19 43	31 4	56 19	23	31 5	28 18	40	31 5	59 17	46

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1918.

ENERO

- Día 5. Luna nueva, á 4 horas 45 minutos, en Capricornio.
 12. Cuarto creciente, á 3 horas 38 minutos, en Aries.
 20. Luna llena, á 8 horas 29 minutos, en Cáncer.
 28. Cuarto menguante, á 0 horas 35 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 3. Luna nueva, á 16 horas 6 minutos, en Acuario.
 10. Cuarto creciente, á 22 horas 20 minutos, en Tauro.
 19. Luna llena, á 2 horas 29 minutos, en Leo.
 26. Cuarto menguante, á 9 horas 24 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 4. Luna nueva, á 3 horas 58 minutos, en Piscis.
 11. Cuarto creciente, á 18 horas 33 minutos, en Géminis.
 19. Luna llena, á 17 horas 27 minutos, en Libra.
 26. Cuarto menguante, á 16 horas 22 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 2. Luna nueva, á 16 horas 21 minutos, en Aries.
 10. Cuarto creciente, á 14 horas 36 minutos, en Cáncer.
 18. Luna llena, á 5 horas 8 minutos, en Libra.
 24. Cuarto menguante, á 22 horas 38 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 2. Luna nueva, á 5 horas 29 minutos, en Tauro.
 10. Cuarto creciente, á 8 horas 47 minutos, en Leo.
 17. Luna llena, á 14 horas 11 minutos, en Escorpio.
 24. Cuarto menguante, á 5 horas 16 minutos, en Piscis.
 31. Luna nueva, á 19 horas 37 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 8. Cuarto creciente, á 23 horas 59 minutos, en Virgo.
 15. Luna llena, á 21 horas 42 minutos, en Sagitario.
 22. Cuarto menguante, á 13 horas 16 minutos, en Aries.
 30. Luna nueva, á 10 horas 43 minutos, en Cáncer.

JULIO

- Día 8. Cuarto creciente, á 11 horas 55 minutos, en Libra.
 15. Luna llena, á 4 horas 40 minutos, en Capricornio.
 21. Cuarto menguante, á 23 horas 33 minutos, en Aries.
 30. Luna nueva, á 2 horas 15 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 6. Cuarto creciente, á 21 horas 6 minutos, en Escorpio.
 13. Luna llena, á 12 horas 0 minutos, en Acuario.
 20. Cuarto menguante, á 12 horas 53 minutos, en Tauro.
 28. Luna nueva, á 17 horas 25 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 5. Cuarto creciente, á 4 horas 27 minutos, en Sagitario.
 11. Luna llena, á 20 horas 31 minutos, en Piscis.
 19. Cuarto menguante, á 5 horas 35 minutos, en Géminis.
 27. Luna nueva, á 7 horas 34 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 4. Cuarto creciente, á 11 horas 1 minuto, en Capricornio.
 11. Luna llena, á 7 horas 1 minuto, en Aries.
 19. Cuarto menguante, á 1 hora 9 minutos, en Cáncer.
 26. Luna nueva, á 20 horas 37 minutos, en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 17 horas 51 minutos, en Acuario.
 9. Luna llena, á 20 horas 18 minutos, en Tauro.
 17. Cuarto menguante, á 22 horas 1 minuto, en Leo.
 25. Luna nueva, á 8 horas 50 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 1 hora 56 minutos, en Piscis.
 9. Luna llena, á 12 horas 44 minutos, en Géminis.
 17. Cuarto menguante, á 18 horas 6 minutos, en Virgo.
 24. Luna nueva, á 20 horas 31 minutos, en Capricornio.
 31. Cuarto creciente, á 12 horas 7 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
 19 de Febrero. Sol en Piscis.
 20 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
 20 de Abril. Sol en Tauro.
 21 de Mayo. Sol en Géminis.
 21 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cántula.*
 23 de Agosto. Sol en Virgo.
 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
 23 de Octubre. Sol en Escorpio.
 22 de Noviembre. Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, á 22 horas 47 minutos.
 El Estío el 21 de Junio, á 18 horas 25 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre, á 9 horas 15 minutos.
 El Invierno el 22 de Diciembre, á 3 horas 59 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 20. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Zaragoza.
 Principio del eclipse á 7^h 55^m, tiempo medio civil oficial.
 Medio del eclipse á 8^h 40^m, tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse á 9^h 24^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en pequeña parte de Europa, en el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en gran parte de Asia, en el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 5° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 40° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,137, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

En Zaragoza, la Luna se pone eclipsada á 7^h 32^m.

II. Febrero 3. Eclipse total de Sol, en parte visible como parcial en Zaragoza.

El eclipse principia en la Tierra á 13^h 26^m,9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 110° 2' al O. de Greenwich y latitud 2° 58' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 14^h 29^m,1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la

longitud de 122° 9' al O. de Greenwich y latitud 7° 30' N.

El eclipse central á mediodía sucede á 16^h 21^m,7, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 61° 57' al O. de Greenwich y latitud 15° 57' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 17^h 31^m,0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 9° 3' al O. de Greenwich y latitud 49° 38' N.

El eclipse termina en la Tierra á 18^h 33^m,4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud de 18° 3' al O. de Greenwich y latitud 59° 31' N.

Este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Africa, en casi toda la América del Norte y gran parte de la del Sur, en gran parte del Océano Atlántico y pequeña parte del Pacífico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Zaragoza son las siguientes:

Principio á 4^h 39^m.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 147° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

III. Julio 15. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Zaragoza.

Principio del eclipse á 3^h 19^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 4^h 46^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 6^h 13^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el Africa y la América del Sur, en gran parte de la del Norte, en el Océano Atlántico y en el Océano Pacífico del Sur.

El fin de este eclipse será visible en las dos Américas y en los Océanos Atlántico y Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 40° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta que dista 70° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,800, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

En Zaragoza, la Luna se pone eclipsada á 4^h 42^m.

IV. Julio 29-30. Eclipse anular de Sol, invisible en Zaragoza.

El eclipse principia en la Tierra el día 29 á 23^h 24^m, 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 102° 35' al E. de Greenwich y latitud 9° 11' S.

El eclipse centra principia en la Tierra el día 30 á 0^h 50^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 56' al E. de Greenwich y latitud 28° 56' S.

El eclipse central á medio día sucede el día 30 á 2^h 39^m, 5, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 141° 42' al E. de Greenwich y latitud 36° 54' S.

El eclipse central termina en la Tierra el día 30 á 3^h 20^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 32' al E. de Greenwich y latitud 63° 59' S.

El eclipse termina en la Tierra el día 30

á 4^h 46^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 48' al O. de Greenwich y latitud 46° 49' S.

Este eclipse será visible en la Australia, en parte del Océano Índico y pequeña parte del Pacífico.

V. Diciembre 24. Eclipse parcial de Sol, invisible en Zaragoza.

El eclipse principia en la Tierra á 20^h 32^m, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 48° 6' al E. de Greenwich y latitud 65° 41' S.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 20^h 46^m, 3, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 32° 35' al E. de Greenwich y latitud 64° 54' S.

El eclipse termina en la Tierra á 21^h 0^m, 5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 18° 7' al E. de Greenwich y latitud 63° 12' S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Mar Polar Antártico.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1767

ABUELA ABADANES, *Gabriel*; estado soltero, de veintín años; domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 10, bajo; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte; para prestar declaración como testigo, en causa instruida por robo, advirtiéndole la obligación de concurrir bajo la multa de cinco pesetas. 6075

1768

AIZCORBE IZCORBE, *Arturo*; hijo de Arturo y María; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 19; comparecerá el día 23 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo; para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Saturnino Martín. 5924

1769

ALBA, *Juan*; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en causa por supuesto delito de hurto, á virtud de la denuncia de Juan Andrés Gómez Rojas, vecino de Villamartín, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 5947

1770

ALBIN, *Francisco Fidel*; vecino de Escorial de la Sierra; para que dentro de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á prestar declaración en el sumario que se instruye por robo frustrado. 6007

1771

ALONSO ASENSIO, *Juan*; hijo de Nicolás y Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de Fortun, número 3; comparecerá el día 25 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo; para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo, bajo el número 575 de orden del corriente año. 5928

1772

AMBRÓS SALLÉS, *Clemente*; comparecerá los días 14 y 15 de Junio actual, y hora de las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, á fin de asistir al sorteo de jurados que ha de tener lugar en los expresados días y hora, bajo apercibimiento de incurrir en la multa que previene la Ley. 5829

1773

ARAQUE LEÓN, *Teresa*; domiciliada últimamente en la calle de Jesús y Ma-

ría, 30, tienda; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 609. 5896

1774

BARGUÉS CORTADELLA, *Crispín*; comparecerá los días 14 y 15 de Junio actual, y hora de las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, á fin de asistir al sorteo de jurados que ha de tener lugar en los expresados días y horas, bajo apercibimiento de incurrir en la multa que previene la Ley. 5830

1775

BARRIO MATESANZ, *María*; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, con el fin de declarar en sumario por corrupción de menores. 5847

1776

BATLLE CATANS, *Dolorés*; domiciliada últimamente en Rubí; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, el día 15 de Junio actual, á las diez de su mañana, á fin de declarar en causa sobre violación, contra José Soler, instruida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa, bajo apercibimiento de quedar incurso en la multa de 25 pesetas, si no lo verifica. 5832

1777

BLANCO, *Manuel*; vecino de Escorial de la Sierra; para que en término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro del término legal le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 6005

1778

CANALS BATLLE, *Ana*; domiciliada últimamente en Rubí; comparecerá, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, el día 15 de Junio actual, á las diez de su mañana, á fin de declarar en causa sobre violación, contra José Soler, instruida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa, bajo apercibimiento de quedar incurso en la multa de 25 pesetas si no lo verifica. 5833

1779

CANALS LLOPART, *Jaime*; domiciliado últimamente en Rubí; comparecerá, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, el día 15 de Junio actual, á las diez de su mañana, á fin de declarar en causa sobre violación, contra José Soler, instruida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa, bajo apercibimiento de quedar incurso en la multa de 25 pesetas si no lo verifica. 5831

1780

CARRILLO CORTES, *Antonio*; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, á fin de recibirle oportuna declaración en causa contra Juan Carrillo Cortés, sobre hurto de caballerías. 5963

1781

CARRILLO CORTES, *Bautista*; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, á fin de recibirle oportuna declaración en causa

contra Juan Carrillo Cortés, sobre hurto de caballerías. 5961

1782

CARRILLO CORTÉS, *Luis*; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, á fin de recibirle oportuna declaración en causa contra Juan Carrillo Cortés, sobre hurto de caballerías. 5964

1783

CARRILLO SALGUERO, *Antonio*; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza; á fin de recibirle oportuna declaración en causa contra Juan Carrillo Cortés, sobre hurto de caballerías. 5965

1784

CASADO, *D.ª Carmen*; domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, 138; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 596 de 1914, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 5765

1785

CEA PEÑA, *Jacinto*; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 526. 5896

1786

CELIA, *la Gitana*; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, á declarar en sumario por corrupción de menores. 5845

1787

CRISTINA, cuyos apellidos se desconocen; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de esta ciudad, á declarar en sumario que instruye por corrupción de menores. 5849

1788

CUSPEIRA, *Angel*; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Santa María, número 12; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado municipal de Fuencarral, en juicio por infracción de la ley de Caza. 5885

1789

DIAZ LOPEZ, *Esteban*; domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, buhardilla; comparecerá el día 9 de Junio actual, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 5918

1790

DIAZ LOPEZ, *Esteban*; domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 5; comparecerá el día 18 de Junio actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 5919

1791

DIEZ AYUSO, Francisco; de estado casado, esposo de María Cerrada Muñoz; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Castillejos, 5; enjuiciado por lesiones; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 5889

1792

DOMINGUEZ ARRIERO, Julián; estado soltero, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 668. 5896

1793

DOMINGUEZ HERNANDEZ, José, alias *Maquereño*; con última residencia en Huelva, en la posada de Millán, calle de Barcelona; comparecerá, ante el Tribunal municipal de Huelva, calle Rábida, número 12, á las diez del día 15 del actual, para la celebración de juicio de faltas contra Manuel Mena Rodríguez, por lesiones á Antonio Guillén Iglesias. 5891

1794

Dueño del perro que mordió al niño Manuel Rodríguez el día 21 de Abril último en la calle del Marqués de Viana, número 63; comparecerá, el día 12 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 5886

1795

Dueños de cuatro banastas de peces que fueron decomisadas en la estación de Tetuán; comparecerán, el día 19 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por infracción del Reglamento de pesca. 5887

1796

DUO ADE, Juan; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerle cierto requerimiento en la ejecutoria número 11 del año actual. 5810

1797

FERNANDEZ DIAZ, Carmen; domiciliada últimamente en la travesía de las Pozas, número 4; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 429. 5896

1798

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuela; domiciliada últimamente en calle del Amparo, número 19, segundo izquierda; comparecerá el día 9 de Junio, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 5920

1799

FERRER, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Don Martín, número 59, cochera; comparecerá el día 22 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Juan del Codo. 5915

1800

FRANCISCO, Idefonso; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 19 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro. 5905

1801

GARCIA, Rafael; de dieciocho años, de profesión Abogado; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, Santa Lucía, número 1, primero, para declarar en causa por violación, instruida por dicho Juzgado. 5815

1802

GARCIA CASADO, José; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, á fin de recibirle oportuna declaración en causa contra Juan Carrillo Cortés, sobre hurto de caballerías. 5962

1803

GARCIA GARCIA, Ramón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz (Granada), á prestar declaración en causa que se instruye bajo el número 27 del corriente año, sobre hurto de una yegua, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 5749

1804

GARCIA PEREZ DE CIRIZA, Florencio; domiciliado últimamente en la calle de Moratin, número 48, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 676. 5896

1805

GARCIA RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 4, buhardilla; comparecerá el día 24 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 5912

1806

GARCIA ROMERO, Antonio; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para ser oído en causa por abusos, instruida por dicho Juzgado. 6067

1807

GARRIDO VECÍN, Angel; natural de Manila (Filipinas), estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años, hijo de D. Miguel y D.^a Concepción, moreno, de tipo filipino; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 53, primero; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio á que haya lugar. 5754

1808

GIL GARCIA, Rosa; conocida por Rosita del Oro y también por la *Sorianito*, de

estado soltera, profesión cupletista; domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá, en este Juzgado de Gandía, dentro de diez días, á fin de serle ofrecido el procedimiento en el sumario sobre suicidio de Salvador Gil García (a) *Gueri*. 6025

1809

GONZÁLEZ CORTIJO, Antonio; comparecerá, el día 9 de Junio actual, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 5921

1810

GONZALEZ GAUZO, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 31, principal centro; comparecerá el día 22 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruido contra el mismo. 5913

1811

GUILLEN IGLESIAS, Antonio; hijo de profesión carrero, Mariano y Aurora, de diecinueve años, de estado casado, natural y vecino de Sevilla, con residencia en Huelva el 22 de Marzo último; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huelva, calle de Rábida, número 12, á las diez del día 15 del actual, para la celebración de juicio de faltas contra Manuel Mira Rodríguez, por lesiones al Guillén. 5892

1812

HERMOSILLA N., Salustiana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Estanislao Figueras, números 7 y 9; comparecerá el día 25 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y Victor Pangua Campo, bajo el número 535 del corriente año. 5927

1813

HERNÁNDEZ RAMOS, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa bajo el número 596 de 1914, instruida ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 5768

1814

HURTADO, Purificación; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, á declarar en sumario por corrupción de menores. 5848

1815

JIMÉNEZ CHINCHILLA, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Quiñones, número 5, primero, para que, en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 429. 5896

1816

JIMÉNEZ VECINO, Fresdesvina; domiciliada últimamente en Valdepeñas, comparecerá, dentro del término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, á declarar en sumario por corrupción de menores. 5846

1817

LEONARDO LEON, *María de*; hija de Mariano y de María; domiciliada últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 22, bajo; comparecerá el día 24 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 5910

1818

LOPEZ PLAZA, *Pedro*; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, Cerro del Cuervo, número 8; comparecerá el día 18 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 5930

1819

LUNA CONEJO, *D. Manuel*; domiciliado últimamente en Gilena; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para ser oído en causa por estafa. 6063

1820

MARQUEZ, *Dolores*; natural de Sevilla, de oficio vendedora ambulante; domiciliada últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que declare en causa número 18, por estafa. 5746

1821

MARTIN GARCIA, *Matilde*; hija de Mariano y de María; domiciliada últimamente en la calle de Argumosa, número 17, bajo; comparecerá el día 24 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma. 5911

1822

MARTINEZ ALONSO, *Daniel*; domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, 2; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar en causa por delito electoral, instruida por dicho Juzgado. 5778

1823

MARTINEZ CERON, *Joaquín*; domiciliado últimamente en Arganzuela, número 27 y 29, tercero; comparecerá el día 18 del actual, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 5917

1824

MARTINEZ HERNANDEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Cortina, 8, solar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 5776

1825

MATA, *Jesús*; domiciliado últimamente en Santander, Santa Lucía, número 1,

cuarto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, sito en dicha calle y número, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 5817

1826

MEDINA, *Manuel*; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Almendro, 16; comparecerá el día 19 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se le sigue por escándalo y desobediencia. 5888

1827

NATALIA; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, á declarar en sumario por corrupción de menores. 5844

1828

NIETO MURCIEGO, *Primo*; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, segundo izquierda; comparecerá el día 22 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 5902

1829

OLALLA, *Juan José*; domiciliado últimamente en Torre de Esteban Hambran; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal de Escalona, para recibirle declaración en causa que se sigue por lesiones casuales y ser reconocido por el Médico forense. 5736

1830

OLIVA ABASOLO, *D. José*; domiciliado últimamente en Hormachos (Badajoz); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), para prestar declaración en causa por estafa, instruida por denuncia de D. Fernando Fernández Henao, bajo apercibimiento de que, si no comparece sin justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le conmina. 5763

1831

PANGUA CAMPO, *Mateo*; hija de Gumersindo y Micaela; domiciliada últimamente en la calle de Estanislao Figueras, números 7 y 9; comparecerá el día 25 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Víctor Pangua Campo y Salustiano Herмосilla, bajo el número 535 de orden del corriente año. 5926

1832

PANGUA CAMPO, *Victor*; hijo de Gumersindo y Micaela; domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, números 7 y 9; comparecerá el día 25 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Salustiana Herмосilla, bajo el número 535 de orden del corriente año. 5925

1833

PARRA PARRA, *José Antonio*; domiciliado últimamente en Huércal-Overa; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para declarar en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 6045

1834

PEÑA BARRIO, *Valentina de la*; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, con el fin de declarar en sumario por corrupción de menores. 5850

1835

PEREZ ANDREU, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 32; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 596 de 1914, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 5767

1836

PLAZA FRANCO, *Dionisio*; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Descalzaperros, número 8; comparecerá el día 9 de Junio, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 5923

1837

POVEDA, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 23; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por muerte y atropello de Fructuoso Gómez, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez, bajo el número 411 de 1911. 6072

1838

REQUENA YAÑEZ, *Sixta*; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, Cerro del Cuervo, número 8; comparecerá el día 18 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pedro López Plaza. 5931

1839

RIOS GARCIA, *José Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de Mirá el Río Baja, número 19, portería; comparecerá el día 18 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Julián Morales Ibáñez. 5929

1840

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Francisco*; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 526. 5896

1841

ROMERO, *Tanes*; profesión marineró; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, primero, para recibirle declaración en causa por violación, instruida por dicho Juzgado. 5816

1842

RUIZ, Antonio; que dijo estar domiciliado en Alcalá de Henares, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser oído en causa sobre estafa.

5936

1843

SALA Y ESPIEL, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 138; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 596 de 1914, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez.

5786

1844

SAN JULIAN, Manuel de; natural de Cuenca, de unos treinta años, estatura regular, color moreno, y viste traje de pana obscuro y alpargatas azules; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de de Piedrahita (Ávila), con el fin de que preste declaración en el sumario que pende por hurto de caballerías.

5795

1845

SANCHEZ VILLALBA, Antonio; domiciliado últimamente en el paseo de los Melancólicos, número 6, segundo; comparecerá el día 18 de Junio actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense.

5922

1846

SANTOS, Andrés; que decía tener dieciocho años; domiciliado últimamente en Torrelaguna, y dijo ser gallego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, sito en la casa número 18, de la Plaza del Coso, de Torrelaguna, para ser oído y acordar después lo procedente en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 17, previniendo que, dicho sujeto tiene una tía que vive en la calle del Águila, número 40, Madrid, cuyo se apellida Santos.

5337

1847

SEVILLANO, Regino; comparecerá el día 19 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

5306

1848

SOLA FERNANDEZ, Benita de; de veintinueve años, estado viuda, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 50, segundo izquierda; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para la práctica de una diligencia, en causa instruida por estafa, advirtiéndola la obligación de concurrir, bajo la multa de cinco pesetas.

6076

1849

Un tratante conocido por Rulo, y que debe apellidarse Carrillo Cortés, vecino de Linares, y el cual no es pintado de viruelas, pero de primera intención parece serlo; estatura más bien alta, grueso, bigote negro, siendo su aspecto bueno, y no pareciendo gitano; comparecerá, en

término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para declarar como testigo en causa que se sigue sobre hurto de una mula al vecino de Torreperogil, Santos Roa Redondo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio legal procedente.

5842

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5295

BARCO YEBRA, José-Ramón-Sebastián (a) Perlita; de veintiocho años, hijo de Francisco y de Dolores, estado soltero, profesión minero, natural y vecino de Linares (Jaén); comparecerá, dentro del plazo de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de ser reducido á prisión en sumario que se sigue contra otros y dicho José-Ramón-Sebastián, por el delito de hurto.

5126

5296

BULLON NAVIO, José Vicente; de diecinueve años, hijo de Gregorio y Francisca, estado soltero, profesión minero, natural de Orce (Jaén) y vecino de Linares; comparecerá, dentro del plazo de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de ser reducido á prisión en sumario que se sigue contra otros y dicho Jose Vicente, por el delito de hurto.

5124

5297

RASCON ORIBE, Juan-José-Esteban; de dieciséis años, hijo de Juan José y Juana, estado soltero, profesión albañil, natural y vecino de Linares; comparecerá, dentro del plazo de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de ser reducido á prisión en sumario que sigue contra otros y dicho Juan José, por el delito de hurto.

5125

Juzgados de Primera Instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

En expediente sobre autorización para adquirir bienes sin la venia marital, instado por D.^a Claudia Abril y Carreras, se ha dictado el auto, cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«Auto.—Barcelona, 22 de Septiembre de 1914.—Resultando, etc.—Se declara para todos los efectos de derecho la ausencia de D. José Munsó Afigar, casado con D.^a Claudia Abril y Carreras, á la que se faculta para que desde luego pueda adquirir, con fondos propios, el solar letra B de la calle de Umbertas, de esta ciudad, por el precio de 15.000 pesetas, y

construcción de una casa, inscribiéndola en el Registro de la Propiedad.

»Publíquese este auto en los periódicos oficiales de esta ciudad y en la GACETA DE MADRID, y dese á la interesada los testimonios que solicitare.

»Así lo mandó y firma el Sr. D. Agustín Muñoz Trujeda, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad.—Doy fe: Agustín Muñoz Trujeda. Ante mí, Ramón Tarruell.»

Concuerda la parte transcrita con su original á que me remito. Doy fe.

Y cumpliendo lo dispuesto, para insertar en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Barcelona á 3 de Mayo de 1915. El Secretario judicial, Ramón Tarruell.

X—1266

LORA DEL RIO

En expediente seguido en este Juzgado á instancia de Manuel González Carrillo, solicitando la declaración de ausencia y administración de bienes de su hermano Juan Antonio González Carrillo, hijo de José y Setefilla, natural de esta villa, de treinta y cuatro años de edad, que se ausentó en estado de soltero y sin otorgar testamento, hace más de doce años, de Villanueva del Río, donde radican sus bienes, dejando como únicos parientes más próximos al solicitante y otros tres hermanos, llamados Dolores, Trinidad y José González Carrillo, se ha mandado, por providencia de hoy, llamar por segunda y última vez al mencionado ausente y á los que se crean con derecho á dicha administración, por término de dos meses, debiendo justificar los que se crean con tal derecho al mismo al comparecer ante este Juzgado dentro de expresado término.

Lora del Río, 29 de Julio de 1914.—El Secretario, Licenciado José Cobo Siles.

X—1268

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 8 del corriente mes en la ejecución de sentencia recaída en los autos de mayor cuantía, promovidos por D. Juan, D. José y D.^a Leonor Pruneda y Pruneda y D. Enrique, D. César, D. Luis, D.^a Amalia, D. Emilio y D.^a María del Pilar Fernández de Gamboa, contra D. Rafael Muñoz y Riezo, como legal representante de sus menores hijos D. Rafael, don Juan y D.^a Josefa Muñoz y Pruneda, y D. Manuel Danvila y Bruguero, también como representante legal de sus hijos menores de edad D. Manuel y D. Luis Danvila y Pruneda, sobre indivisibilidad y venta en subasta de varios inmuebles y otros extremos, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de las 41 fincas rústicas pertenecientes á los referidos demandantes y á los menores que quedan mencionados, sitas en el concejo de Salas, partido judicial de Belmonte, provincia de Oviedo, que se describen á continuación:

1.^a El huerto de verduras, sito en el lugar de Mallecín, parroquia de San Martín de Salas, de caer un área y 40 centiáreas; valorada en 140 pesetas.

2.^a La casa vieja, sita en dicho lugar, parroquia de Salas, señalada con el número 5, que ocupa una superficie de un área y 53 centiáreas; valorada en 1.860 pesetas.

3.^a El solar de la panera, en el mismo lugar de Mallecín, parroquia de San Martín de Salas, de caer 63 centiáreas; valorada en 1.750 pesetas.

4.^a La tierra llamada Piqueiros del Raposo, sita en término del lugar de Mallecín, parroquia de Salas, de haber 11 áreas y 82 centiáreas; valorada en 120 pesetas.

5.^a El prado llamado Piquerrinos, sito en término de su nombre, del lugar de Mallecín, parroquia de Salas, de haber 22 áreas y 59 centiáreas; valorada en 325 pesetas.

6.^a El pasto y tierra llamado Piquerrino de Maruja, sito en término de su nombre, del lugar de Mallecín, parroquia de Salas, de haber 24 áreas y 56 centiáreas; valorada en 245 pesetas.

7.^a El pasto llamado Piqueiro de Llover, cerrado sobre sí, sito en término de la Peña del Cuervo de Mallecín, parroquia de Salas, de haber 21 áreas y 96 centiáreas; valorada en 219 pesetas.

8.^a El pasto llamado Pición, cerrado sobre sí la pared, sito en término de la parroquia de San Vicente de Acellana, en Salas, de haber una hectárea 33 áreas y 71 centiáreas; valorada en 500 pesetas.

9.^a El prado llamado Calvera, sito en término de Las Llanas, de la parroquia de San Vicente de Acellana, de haber 23 áreas y cuatro centiáreas; valorada en 450 pesetas.

10. El dominio útil de la tierra llamada la Piototañona, según se expresa en el título, pero no debe ser sino de la mitad, pues la otra mitad corresponde á los herederos de D. Juan Gareña Caldevilla, sita en la cría de los Argañudos de Mallecín, parroquia de Salas, de haber 38 áreas y 59 centiáreas; valorada en 578 pesetas.

11. El dominio directo de la finca anterior, de su totalidad, de haber 84 áreas y 20 centiáreas, poco más ó menos; valorada en 300 pesetas.

12. El castañedo llamado Bustiello, sito en el lugar de la Festiella, parroquia de San Vicente, de haber 24 áreas y 98 centiáreas; valorada en 750 pesetas.

13. La mitad del bravo llamado Brechinada, sito en término del lugar de Poles, parroquia de San Vicente, de haber 56 áreas y 96 centiáreas; valorado en 250 pesetas.

14. La casa nueva, sita en Mallecín, número 3 duplicado, que ocupa un área y 89 centiáreas; valorada en 10.000 pesetas.

15. El solar del Hórreo, en el mismo lugar de Mallecín, parroquia de Salas, que ocupa una extensión de 27 centiáreas; valorado en 250 pesetas.

16. La Noce diega llamada la Fernandona, sita en término de su nombre, de Villazán, de haber un área 36 centiáreas, con 25 nogales; valorada en 50 pesetas.

17. El prado llamado Fernandona, sito en término de su propio nombre, de Villazán, de haber 88 áreas y 76 centiáreas; valorada en 6.000 pesetas.

18. La tierra y prado llamado Veiga, sitos en término de su nombre, del lugar de Mallecín, parroquia de San Martín de Salas, de haber 77 áreas y cuatro centiáreas; valorados en 5.775 pesetas.

19. El prado llamado Cadabón, sito en término del pueblo de Mallecín, parroquia de Salas, de haber 28 áreas, poco más ó menos; valorada en 1.430 pesetas.

20. El prado titulado de Entre los Ríos, sito en término de Mallecín, parroquia de Salas, de haber 26 áreas, sobre corta diferencia; valorado en 1.950 pesetas.

21. El dominio útil del prado llamado Rabo del Penoso, antes Cardín, sito en término del lugar de Mallecín, de haber 10 áreas y 89 centiáreas; valorado en 750 pesetas.

22. El dominio directo de parte del

mismo prado que adquirió D. Juan Prunedo de D. José y D.^a Teresa Fernández Ferrero, sin determinar cuál fuese ni sus circunstancias en el título de adquisición; el valor de este dominio directo está incluido en la valoración que se trace del dominio útil del prado llamado Rabo del Penoso, descrito en el número anterior.

23. La huerta llamada del Llano, plantada de castaños, sita en término de su nombre, de La Laguna de Mallecín, de haber 15 áreas y 70 centiáreas; valorada en 300 pesetas.

24. El prado Campa Doriga, sito en término de su nombre, del lugar de Mallecín, de haber 18 áreas; valorado en 750 pesetas.

25. El prado llamado el Cura, sito en el mismo término que el anterior, de haber 49 áreas y 56 centiáreas; valorada en 2.500 pesetas.

26. El prado llamado las Bragas, sito en término del lugar de Mallecín, de haber seis áreas y 25 centiáreas; valorado en 375 pesetas.

27. Otro prado del mismo nombre y en el propio sitio que el anterior, que antes eran uno sólo y fué dividido por la carretera nacional de Oviedo á Villalba, de haber cuatro áreas y 74 centiáreas; valorada en 175 pesetas.

28. El prado titulado del Zarro, sito en término de Llazán, del expresado pueblo de Mallecín, que ocupa una extensión de 5.712 varas cuadradas, equivalentes á 39 áreas y 96 centiáreas; valorada en 1.500 pesetas.

29. El prado llamado de Llazán, sito en término de su nombre, de dicho pueblo de Mallecín, de haber 17 áreas y 82 centiáreas; valorada en 825 pesetas.

30. Otro prado llamado del Molino de Abajo, sito en término de su nombre, del lugar de Farigonte, parroquia de Camuño, en el concejo de Salas, de haber 11 áreas y 16 centiáreas; valorada en 425 pesetas.

31. El Carballedo, llamado hoy de Palacios y antes Piqueiro, sito en término del lugar y parroquia de San Martín de Salas, de haber 15 áreas y 66 centiáreas; valorada en 625 pesetas.

32. El Bravo, llamado la Cueva, sito en término del lugar y parroquia de San Martín de Salas, de haber 49 áreas 35 centiáreas; valorada en 750 pesetas.

33. El Robledo y Castañedo llamado Juego de los Bolos, sito en término del lugar y parroquia de Salas, de haber 16 áreas y 68 centiáreas; valorada en 400 pesetas.

34. El Robledo llamado Posada, sito en término de su nombre de San Martín de Salas, de haber 84 áreas y 24 centiáreas; valorada en 3.400 pesetas.

35. El prado llamado Doriga, amojonado en su extensión, de 5.724 varas, sito en término del mismo nombre de la parroquia de Salas; valorado en 1.625 pesetas.

36. El dominio directo de la tierra llamada de Veiga, sita en término de su nombre de dicho pueblo de Mallecín, de haber 14 áreas, poco más ó menos; valorada en 100 pesetas.

37. El dominio directo de una casa, sita en dicho término de Mallecín, sin número ni tejado, por haberse incendiado el interior, que ocupa una extensión de 80 centiáreas en cuadro; valorado en 50 pesetas.

38. El dominio directo del prado llamado la Faranega, ó sea de la Fervienza, cerrado sobre sí y sito en término de su nombre, del lugar y parroquia de Biescas, de dicho concejo de Salas, su

extensión de 29 áreas y 80 centiáreas; valorada en 275 pesetas.

39. El dominio directo de una tablada de prado en el llamado del Vallesito, en el término de su nombre, del pueblo y parroquia de dicho concejo de Salas, extensión de un área y 80 centiáreas; valorado en 200 pesetas.

40. El dominio útil de un trozo de terreno al sitio nombrado Prado de los Capellanes, de haber 14 áreas 25 centiáreas, ó sea un día de bueyes, poco más ó menos, según se halla cerrado sobre sí con pared; valorado en 4.000 pesetas.

41. Una tierra, hoy prado llamado Piqueisen ó Piqueiro de Llover, sito en la cría de los Argañudos, término de la Peña del Cuervo, del lugar de Mallecín, en la villa de Salas, de cabida 22 áreas; valorada en 150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose, que las expresadas 41 fincas se sacan á licitación en un solo lote y por el valor con que cada una de ellas figura, ó sea la suma de 52.117 pesetas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, sin que los licitadores puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado valor total de los mencionados inmuebles; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 12 de Junio de 1915. Félix Jarabo.—El Secretario, L. Felipe de Sande. X—1260

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo promovido por la sociedad Banco Hipotecario de España, contra D.^a Dolores Garballo y Montilla sobre secuestro de fincas hipotecadas á la seguridad de un préstamo, hoy rescisión de éste, se sacan segunda vez á la venta en pública licitación que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase de Motril el día 8 de Julio próximo á las tres de la tarde, las siguientes:

Finca,

1.^a Una haza de tierra de riego conocida por el Fisco de 64 marjales 50 estadales, ó tres hectáreas 40 áreas 83 centiáreas y 14 decímetros cuadrados, situada en la vega de Motril, término de dicha población, pago de la Casilla de Herrera ó casa de Contreras, que linda: por Levante, con tierras de D. José Martínez Mantecón; por el Norte, las de doña Dolores Garbayo Lagos; por Poniente, el Valate del Lagarto, y por el Sur, el camino de Patria.

2.^a Otra haza de tierra de riego, conocida por San Agustín, de 54 marjales 50 estadales, ó dos hectáreas 87 áreas 98 centiáreas y 93 decímetros cuadrados, situada en la vega de Motril, término de esta población, pago de la casa de Contreras, que linda: por Levante, tierras de D. Antonio de la Torre; por el Norte, las de D.^a Dolores Garbayo; por el Po-

niente, las de los herederos de D. Fernando Pineda, y por el Sur, el camino de Patria.

3.^a Otra haza de tierra de riego, puesta de alameda ó soto, cabida de 60 marjales, ó tres hectáreas 17 áreas y 25 decímetros cuadrados, situada en la vega de Motril, término de la misma población, pago de la casa de Contreras ú Hociñilla, que linda: por Levante, con tierras de Juan Martín Cuenca; por el Norte, con las de D.^a Dolores Garbayo Palacios; por el Poniente, con el rio Guadalfeo, y por el Sur, con tierras de D.^a María Hernández Espinosa.

4.^a Una suerte de tierra de riego, de cabida de 36 marjales, equivalentes á una hectárea 90 áreas 23 centiáreas 15 decímetros cuadrados, situada en la vega de Motril término de la misma ciudad, pago de la Peñuela conocida por el nombre de Maturana, lindando: por Levante, tierras del Marqués de Castro-Gerona; Norte, otras del Conde de Floridablanca y herederos de D.^a Dolores Espinosa; Poniente, las de D.^a Carlota Mantilla, y Mediodía, camino de Balarca.

5.^a Otra suerte de tierra de caber 58 marjales, equivalentes á tres hectáreas seis áreas 48 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, situada en el pago de la Peñuela y haza conocida por la de Navarrete, término de la ciudad de Motril, que linda: por Levante, con finca de D.^a Emilia Mantilla y D. Fernando Díaz; por el Norte, con el camino de Salobreña; por Poniente, con tierras de D. José de Burgos, D. José Luis Riqueme y herederos de D. Juan Almagro, y Mediodía, más de D. José Gamboa.

6.^a Y otra suerte de tierra de riego de cabida de 30 marjales, equivalentes á una hectárea 58 áreas 52 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, situada en término de Motril y su vega pago de Vataura; lindando: por Levante, con el cerro de don Antonio y D. Francisco Martos; Norte, tierras que fueron de D.^a Dolores Matilla, hoy de los Sres. Burgos, Domínguez y García; Mediodía, las de los herederos de D. Antonio Sánchez Gómez, y Poniente, con finca cuyo dueño se ignora.

Servirá de tipo para la subasta, las cantidades siguientes:

	Pesetas.
Para la primera finca.....	15.000
Para la segunda.....	13.500
Para la tercera.....	4.500
Para la cuarta.....	9.000
Para la quinta.....	15.000
Para la sexta.....	4.500
TOTAL.....	61.500

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del mencionado tipo.

Si se hicieran posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce del juicio y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor suma. La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro, así como la certificación de las cargas que gravan tales fincas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, y con tales títulos habrán de conformar-

se sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco Hipotecario y los preferentes á tal crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio de remate.

Madrid, 28 de Mayo de 1915.—El Secretario, José María de Antonio.—V.^o B.^o: El Juez, García del Pozo. X—1267

RIBADEO

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Ribadeo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio y D. Francisco do Rego Penabad, mayores de cuarenta años, casados, comerciantes, vecinos que fueron San Miguel de Reinante, en este partido, y de la Habana, en la Isla de Cuba, respectivamente, ausentes ahora en paradero ignorado, para que dentro del improrrogable término de nueve días se personen en forma en el juicio declarativo de mayor cuantía que contra ellos promovió y sigue D. Celestino Rodríguez Cao, mayor de cincuenta años, casado, propietario, vecino de la Devesa, en este municipio, sobre resolución de contrato de compraventa, devolución de las fincas objeto del mismo y abono de intereses y frutos, bajo apercibimiento que, de no verificándolo, les parará el perjuicio consiguiente.

Así lo acordé en providencia de hoy, dictada en la demanda de que queda hecho mérito.

Dado en Ribadeo á 10 de Junio de 1915. Manuel Palacio.—P. M. de S. S.^a: El Secretario accidental. X—1625

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 758 de orden del año actual, contra Tomás Suárez Quevedo, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Fiacro Irayoz y D. Javier García Rodrigo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Tomás Suárez Quevedo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás Suárez Quevedo, á la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio; toda vez que se ignora su domicilio notifiquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Fiacro Irayoz.—Javier García Rodrigo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Suárez Quevedo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á

25 de Mayo de 1915.—El Secretario Licenciado, Felipe Chaves.—V.^o B.^o: Guijarro. JO—6222

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 874 de orden del año 1915, contra Francisco Masón Arquez, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Masón Arquez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Masón Arquez, á la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que carece de domicilio, notifiquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Masón Arquez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.^o B.^o: Guijarro. JO—6225

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 614 de orden del año actual, contra Francisco Javier Herrero Martín, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Fiacro Irayoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Javier Herrero Martín, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Javier Herrero Martín, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero de aquél, notifiquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier G.^a Rodrigo.—Fiacro Irayoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Javier Herrero Martín, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Ma-

Madrid á 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro. JO—6223

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 625, seguido en este Juzgado contra Perfecto Fernández López, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Godofredo de Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Perfecto Fernández López;

»Fallamos, condenando al denunciado Perfecto López, á la pena de cinco días de arresto y multa de cinco pesetas, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—L. Jiménez.—G. de Rueda.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Perfecto Fernández López, expido la presente en Madrid á 8 de Mayo de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5901

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 325 de orden del año actual, por lesiones y malos tratos, contra Francisco Ferreiro y Ferreiro y Angel Cuchillero Inglés, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Luis García y D. José Hierro; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Ferreiro y Ferreiro y Angel Cuchillero Inglés, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Ferreiro y Ferreiro á la pena de diez días de arresto menor y pago de la mitad de costas; á Angel Cuchillero Inglés, á la pena de cincuenta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de la otra mitad de costas; y notifíquese á los denunciados esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Luis García Mangual.—José Hierro.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Francisco Ferreiro y Ferreiro y Angel Cuchillero Inglés, y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 29 de

Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—6227

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 501 de orden del año actual, por desobediencia y falta contra los intereses generales, contra Clibuey Marín Covichovicht, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Presidente-Juez, D. Manuel Calderón, Adjuntos, don José Hierro y D. Luis García, y habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Clibuey Marín Covichovicht, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Clibuey Marín Covichovicht á la pena de 25 pesetas de multa y represión, por la primera falta, á la de 50 pesetas de igual multa por la segunda, ambas con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia de dichas multas, y pago de las costas del juicio.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—José Hierro.—Luis García Mangual.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de la sentencia inserta llegue á conocimiento de Clibuey Marín Covichovicht y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 15 de Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—6229

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 394 de orden del año actual, por escándalo con embriaguez, contra Enrique Blázquez Tamelini, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Calderón, y Adjuntos D. Luis García y D. José Hierro; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Enrique Blázquez Tamelini, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Blázquez Tamelini, á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, represión y al pago de costas; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—José Hierro.—Luis García Mangual.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando

audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Enrique Blázquez Tamelini, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.—Madrid, 20 de Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—6228

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 419 de orden del año actual, por malos tratos, contra Francisco López Berges y otro, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, Adjuntos D. José Hierro y D. Luis García, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco López Berges y Ramón Alfonso López Berges, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco López Berges á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de la mitad de costas, y absolvemos libremente á Ramón Alfonso López Berges, declarando de oficio la otra mitad de costas; y notifíquese á Francisco esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—José Hierro.—Luis García Mangual.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Francisco López Berges y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid á 29 de Mayo de 1915.—El Secretario, C. de Oro. JO—6226

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 698 de orden del año actual, contra Braulia Dorado Tejero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Braulia Dorado Tejero, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Braulia Dorado Tejero, á la pena de seis días de

arresto menor, reprensión y pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de la fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Braulia Dorado Tejero, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.º de Junio de 1915. El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—6251

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 771 de orden del año actual contra Vélez Pula, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pablo Muñoz y D. Pedro Gonzalo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vélez Pula, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Vélez Pula, á pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pablo Muñoz.—P. Gonzalo.—G. Rivera.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vélez Pula, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 18 de Mayo de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—5904

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 862 de orden del año actual, contra Natividad García Uceda, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pedro Gonzalo y D. Pablo Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y Natividad García Uceda, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Natividad García Uceda, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pablo Muñoz.—P. Gonzalo G. Rivera.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Natividad García Uceda, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Mayo de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—5916

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 43 de orden del año actual, contra Pablo González Sardina, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Mayo de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez, D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pedro Gonzalo y D. Pablo Muñoz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pablo González Sardina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pablo González Sardina, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pablo Muñoz.—P. Gonzalo.—G. Rivero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pablo González, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Mayo de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—5908

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Manzanque y Juan Mora Urbano, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos, D. José Entrena y D. Julio César Toledo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Manzanque y Juan Mora Urbano.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julio Manzanque y á Juan Mora Urbano á la pena de diez días á cada uno y al pago de las costas por mitad en rebeldía.

»Asimismo declaramos la insolvencia de los mismos, comunicándose esta sentencia al Ilustrísimo señor Director General de Penados.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—José Entrena y Julio César Toledo.»

»Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Julio Manzanque y á Juan Mora Urbano se inserta en la GACETA DE MADRID expido la presente en Madrid á 1.º de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno: El Juez municipal, Vicente Cano Manuel.

JO—6256

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teodora Núñez Sánchez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos, D. Juan Toledo y D. José Entrena; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teodora Núñez Sánchez.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la penada Teodora Núñez Sánchez, á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Asimismo declaramos la insolvencia de la misma.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—José Entrena.—Juan Toledo.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á la penada Teodora Núñez Sánchez, se inserta en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid á 28 de Mayo de 1915. El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Vicente Cano Manuel.

JO—6261

En el expediente de juicio verbal de faltas número 769, seguido en este Juzgado contra Atilano Domínguez Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos, D. José Entrena y D. Julio César Toledo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, á Atilano Domínguez Fernández.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Atilano Domínguez Fernández, á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y costas del juicio, declarando la insolvencia del mismo.

»Así, por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—Juan Entrena.—Julio César Toledo.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Atilano Domínguez Fernández, se inserta en la GACETA DE MADRID, y expido la presente en Madrid, á 28 de Mayo de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Vicente Cano Manuel.

JO—6260

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 795, seguido en este Juz-

gado contra Antonio Moreno Barrios, por embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Mayo de 1915: el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos D. José Entrena y D. Julio César Toledo; vistas las diligen-

cias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Moreno Barrios.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio Moreno Barrios, á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas.

»Así por esta nuestra sentencia juz-

gando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—José Entrena.—Julio César Toledo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Antonio Moreno, se inserta en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, á 28 de Mayo de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal, Cano Manuel. JO—6262